



**MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

**DIRECCIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Seguridad Social**

**INFORME DE FIN DE GESTIÓN
Viviana Benavides Hernández
Directora Nacional de Seguridad Social**

Junio, 2024

Tabla de contenidos

Contenido

Tabla de contenidos	2
I. Resumen ejecutivo	3
II. Resultados de la gestión.....	4
i. Referencia sobre la labor sustantiva institucional	4
ii. Cambios habidos en el entorno durante el período de gestión, incluyendo los cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer de la Dirección.	23
iii. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la Dirección al inicio y al final de la gestión.....	24
iv. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Dirección, durante el período de gestión.	25
v. Principales logros alcanzados durante la gestión, de conformidad con la planificación de la Dirección.	26
vi. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito de la Dirección, existentes al inicio de la gestión y que se dejan pendientes de concluir.....	27
vii. Administración de los recursos financieros asignados durante la gestión de la Dirección.	29
viii. Sugerencias para la buena marcha de la Dirección.	31
ix. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad.....	32
x. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante la gestión se recibieron por parte de la Contraloría General de la República o de algún órgano de control externo.	32

I. Resumen ejecutivo

A través del meritorio rol de la Dirección Nacional de Seguridad Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha logrado garantizar como agente del Estado, la protección y promoción de los derechos humanos en materia laboral y de seguridad social de poblaciones vulnerables.

En el tiempo, esta Dirección ha venido contribuyendo en el impacto positivo que realiza la institución en el área social, con los múltiples servicios públicos prestados a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, como las personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas menores de edad; todas ellas, abordadas bajo el principio de igualdad y no discriminación, como pilar esencial en el resguardo de los derechos humanos.

Junto con la atención de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, la Dirección de Seguridad Social posee la tarea y el compromiso de promover el respeto de los derechos humanos de estas poblaciones mediante la toma de consciencia de diferentes actores sociales, tales como sector empresarial, institucional, sindical y sociedad civil, entre otros.

Además, la Dirección de Seguridad Social enfrenta el reto de diversificar y ampliar su cartera de servicios, impulsando así nuevos espacios de proyección institucional. A partir de lo anterior, es que se desarrollan las acciones y resultados sustantivos alcanzados durante mi gestión como Directora Nacional de Seguridad Social, entre mayo de 2023 y junio de 2024, no solamente para asegurar el funcionamiento operativo de esta instancia, sino para impulsar y lograr espacios de innovación para esta Dirección, que se traduce en una nueva proyección para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, justo en el área social de su labor.

En razón del bloque de constitucionalidad y de legalidad, que rige el accionar público, como funcionaria y Directora Nacional de Seguridad Social, realizo el presente informe de fin de gestión, con el objetivo de atender una obligación que el ordenamiento jurídico establece al poner término a mi gestión y como acción debida dentro del marco de transparencia y rendición de cuentas. Consecuentemente, el presente informe contempla cada uno de los elementos dispuestos por la Contraloría General de la República y reflejará también, los espacios de reto a los cuales se enfrenta esta instancia para su fortalecimiento en el tiempo.

II. Resultados de la gestión

i. Referencia sobre la labor sustantiva institucional

a. La implementación del Sistema de Reconocimientos Sociolaborales

El Sistema de Reconocimientos Sociolaborales fue establecido mediante el Decreto Ejecutivo N°43714-MTSS-H, del 29 de septiembre de 2022. Es un reconocimiento sociolaboral gubernamental, gratuito, voluntario y accesible, que favorece la conducta empresarial responsable y destaca la debida diligencia de las empresas del sector privado y público, así como los esfuerzos de las instituciones públicas, en las buenas prácticas sociolaborales.

El objetivo concreto de este innovador sistema consiste en otorgar reconocimientos gubernamentales a aquellas empresas privadas o instituciones públicas que desarrollan e implementan una gestión y compromiso de mejora continua en su conducta empresarial responsable en el ámbito laboral, para la promoción, protección, inclusión e igualdad de derechos de las personas trabajadoras, en especial de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El Sistema de Reconocimientos Sociolaborales (SIRESOL) está conformado por tres órganos de gobernanza: 1) Consejo de Instituciones Públicas Rectoras; 2) Secretaría Técnica Especializada; y 3) Comisiones Técnicas Calificadoras correspondiente para cada categoría. Además de las personas evaluadoras para cada categoría, quienes aplicarán la evaluación correspondiente y emitirán un criterio sobre el otorgamiento del reconocimiento, de acuerdo al perfil de las buenas prácticas de los postulantes.

A partir de la oficialización del SIRESOL, se iniciaron funciones por parte de la Secretaría Técnica Especializada (noviembre, 2022), la cual se encuentra en la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo. Sin embargo, fue para junio del 2023, cuando se logró la articulación para establecer las bases de funcionamiento para los órganos de gobernanza, las instituciones públicas que ejercen rectoría y categorías que conforman el Sistema. Gracias al esfuerzo de este órgano técnico, fue posible articular todos los procesos necesarios para implementar y poner en práctica el SIRESOL.

Es así como, el Consejo de Instituciones Públicas Rectoras inició su funcionamiento formalmente, el 22 de septiembre de 2023 y realizó su segunda sesión el pasado 02 de febrero de 2024, con la participación de las personas jefes de las Instituciones Públicas Rectoras.

El 31 de octubre de 2023, se dio el lanzamiento formal del Sistema de Reconocimiento Sociolaboral bajo la marca SOMOS+, para un mejor posicionamiento en el público meta. Se implementó una estrategia de comunicación para difundir la información en la página web, redes sociales y en espacios con organizaciones privadas, tales como los webinarios y entrevistas alcanzadas el apoyo de AED y UCCAP.

Entre los meses de noviembre de 2023 y enero de 2024, las instituciones públicas rectoras colaboraron en la difusión de la información correspondiente a cada una de las categorías de su interés, así como del Sistema en general, con el objetivo de dar la mayor cobertura y divulgación para el conocimiento y captura del interés de las empresas e instituciones para su postulación.

Si bien este Sistema está conformado inicialmente por 8 categorías, lo cierto es que para su lanzamiento de cara al primer proceso de postulación en febrero de 2024, se habilitaron las primeras cuatro categorías, a saber: 1) Igualdad, inclusión y protección de la persona adulta mayor trabajadora; 2) Igualdad, inclusión y protección de la persona trabajadora con discapacidad; 3) Prevención del trabajo infantil y Protección de la persona trabajadora adolescente; y 4) Homologación de Buenas prácticas laborales de igualdad de género del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

Las categorías fueron construidas con las instituciones rectoras y aprobadas por el Consejo de Instituciones Públicas Rectoras en su primera sesión y cuentan con los criterios de evaluación, metodologías e indicadores respectivos. Acatando las disposiciones del Decreto Ejecutivo N°43714-MTSS-H, los documentos técnicos de cada categoría habilitada se divulgaron en la página oficial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su acceso por las empresas públicas y privadas e instituciones públicas interesadas. Incluso, se realizaron diversas publicaciones en las redes sociales de la institución, para impulsar la participación de las empresas.

Entre el mes de noviembre y diciembre de 2023, se llevaron a cabo las capacitaciones de las personas representantes de las instituciones rectoras que conformaría las comisiones técnicas calificadoras y las evaluaciones. De esta manera, fue posible activar las comisiones técnicas calificadoras conformadas para las cuatro categorías habilitadas para el año 2024, con la integración del sector empresarial privado, representantes de organizaciones de sociedad civil de las poblaciones vulnerables de interés de la categoría y personas funcionarias de las instituciones públicas rectoras correspondientes. Estas Comisiones sesionaron para conocer los informes de evaluación en torno a las postulaciones recibidas, para su respectiva aprobación o rechazo.

Gracias a un esfuerzo constante de la Secretaría Técnica Especializada del SIREVOL, liderada por mi persona, fue posible llegar al mes de febrero de 2024 e iniciar el primer ciclo de postulaciones para las empresas privadas y públicas e instituciones públicas interesadas. Luego del proceso de recepción de postulaciones, se procedió a la etapa de admisibilidad de solicitudes, dado que hubo 5 empresas postulantes, en las categorías de Igualdad, inclusión y protección de la persona adulta mayor trabajadora e Igualdad, inclusión y protección de la persona trabajadora con discapacidad.

Con el desarrollo las evaluaciones correspondientes, fue posible determinar si se otorgar o no el reconocimiento, esto durante los meses de marzo y abril de 2024. Ante ello, una de las empresas logró obtener la calificación determinada para obtener el reconocimiento y fue la empresa BASF de Costa Rica S.A., en la categoría Igualdad, inclusión y protección de la persona trabajadora con discapacidad.

Como parte de las tareas que debía alcanzarse, se encontraba la necesidad de articular e implementar el reconocimiento del puntaje adicional en el pliego de condiciones de la contratación pública de aquellas empresas que obtengan el reconocimiento de SIREVOL, dado que es parte de los beneficios dispuestos por el Decreto Ejecutivo citado. Por ello, se iniciaron los espacios de trabajo y diálogo técnico con el Ministerio de Hacienda específicamente con la Dirección de Contratación Pública, para acreditar el reconocimiento SOMOS+ en el Sistema de Compras Públicas Sustentables.

En ese sentido, 1° de abril 2024, por medio de la Circular MH-DCoP-CIR-029-2024, la Dirección de Contratación Pública emitió la disposición respectiva para aplicación del Sistema de Reconocimiento como herramienta de valoración de criterios sociales, dentro de los procedimientos de contratación pública estratégica. Mediante dicha circular, se establece que la implementación puede darse por medio de la inclusión en los pliegos de condiciones en la metodología de evaluación con puntajes relacionados. Lo que representa un factor favorable y motivacional para las empresas proveedoras del Estado costarricense.

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el 31 de mayo de 2024, se efectuó el primer acto de entrega oficial de los reconocimientos del SIRESOL. En esta oportunidad, se brindaron 11 reconocimientos respectivos, lo cual incluyó las homologaciones en la categoría Buenas prácticas laborales de igualdad de género del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), lo cual representará el momento clave de finalización del primer ciclo e implementación del SIRESOL.

Finalmente, es oportuno evidenciar en esta rendición de cuentas, que la Dirección Nacional de Seguridad Social apoyó al Consejo de Salud Ocupacional para la construcción y en la reciente aprobación, en el mes de abril de 2024, de la matriz de criterios que permitirá contar con la categoría de Promoción de la Salud, la Seguridad y el Bienestar de la Persona Trabajadora.

Sumando a lo anterior, desde el mes de febrero de 2024, se generó por parte de esta Dirección un acercamiento con la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, a efectos de solicitar y concretar una cooperación técnica para la revisión y posicionamiento de la categoría de Igualdad, Inclusión y Protección de la Persona Migrante Trabajadora. Gracias al apoyo que aceptó brindar la OIM, se inició la consultoría técnica en mención, bajo la consigna de obtener 4 productos específicos, que permitirá contar con esta categoría para el siguiente ciclo del SIRESOL.

Actualmente, se está en la primera fase de ejecución de esta consultoría, respecto de la revisión de los productos técnicos, con el acompañamiento de la Dirección Nacional de Empleo.

b. Articulación e implementación de cooperaciones técnicas con la Organización Internacional del Trabajo

El Estado costarricense cuenta con información estadística anual de población menor de edad trabajadora, únicamente para los rangos de edad de 12 a 17 años, recopilada por el INEC, a través de la Encuesta Nacional de Hogares que se lleva a cabo cada año. Sin embargo, desde hace algunos años no se cuenta con el módulo sobre trabajo infantil y es necesario actualizar esa data para generar acciones focalizadas.

Para abordar las necesidades de datos en torno a la situación de trabajo infantil y adolescente peligroso en el país, en el año 2023. A través del apoyo de la Dirección Nacional de Seguridad Social, se llevaron a cabo diversas acciones de articulación para lograr la cooperación técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a efectos de desarrollar una estrategia de mediano plazo de generación de estadísticas trabajo infantil.

En junio de 2023 se inició el diálogo con la OIT para desarrollar una cooperación técnica sobre la recopilación de datos en torno al trabajo infantil y adolescente peligroso. Gracias al apoyo de la OIT, que aceptó brindar esa cooperación, se efectuó entre septiembre y diciembre de 2023 la consultoría sobre la propuesta técnica para mejorar la medición estadística del trabajo infantil en Costa Rica, a cargo del consultor de la Organización Internacional del Trabajo.

El pasado 28 de febrero de 2024, en la sesión ordinaria número 01-2024 del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, se presentó exitosamente la propuesta técnica para mejorar la medición estadística del trabajo infantil en Costa Rica, a cargo del consultor de la OIT.

La exposición de dicha propuesta fue acogida de manera positiva por las personas participantes del Comité Directivo en mención y considerada como un mecanismo innovador y preciso, para abordar prontamente las necesidades reales en torno al flagelo social del trabajo infantil y adolescente peligroso en el país.

Posteriormente, en el mes de marzo de 2024, se solicitó el apoyo técnico a la OIT para realizar la siguiente fase de la propuesta técnica, bajo el compromiso claro de convertir la propuesta en una herramienta real y de alcance estatal. Ante tal requerimiento, en el mes de abril de 2024, la OIT a través de su Director Adjunto de la Oficina para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana, manifestó afirmativamente su cooperación para continuar con el desarrollo de este proyecto, con el objetivo de desarrollar la siguiente fase con el apoyo de la persona consultora que contratará ese organismo internacional.

Por lo cual, el MTSS se encuentra a la espera que se efectúe la contratación citada y así, articular con la colaboración valiosa de la OIT, el espacio interinstitucional para la fase venidera.

Paralelamente, con ocasión de interés de esta Dirección para la mejora de acciones estratégicas, en el mes de marzo de 2024, se solicitó el apoyo técnico de la OIT para revisar el Plan Nacional Estratégico Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo Infantil y sus peores formas (2021- 2025), con el objetivo de valorar las formulaciones actuales y determinar en caso oportuno, los ajustes que permitan encaminar el óptimo cumplimiento y ejecución de esta acción estratégica, debido a la trascendencia que posee para el abordaje del trabajo infantil y adolescente peligroso.

Se solicitó apoyo técnico a la OIT, para llevar a cabo de manera conjunta con la Dirección Nacional de Seguridad Social, este proceso de revisión y lograr optimizar el cumplimiento del plan. Ante lo cual, en el mes de abril de 2024, la OIT respondió positivamente a la solicitud y estamos a la espera de la contratación de la persona consultora para iniciar la revisión.

Por otra parte, a través de Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y protección al Trabajador Adolescente (OATIA), la Dirección Nacional de Seguridad Social ha logrado desarrollar e implementar, desde el año 2020 un curso virtual, específico en el tema de trabajo infantil y adolescente peligroso, denominado ¡Hagamos la diferencia! Protejamos los derechos de las personas menores de edad que trabajan en Costa Rica, dirigido al sector público, sindical y empresarial; este espacio de sensibilización ha contado con excelente participación y aceptación de los tres sectores.

Dicho curso se ha implementado en la plataforma de aprendizaje denominada *Schoology*, bajo la modalidad de con licencia gratuita, desde su inicio, sea en el año 2020 hasta el 2023. Sin embargo, en el mes de junio de 2023, la empresa encargada comunicó que finalizara el acceso gratuito a la plataforma.

Ante esta situación, fue necesario articular el apoyo respecto para rescatar dicho curso. Por ello, en el mes de agosto de 2023, se solicitó la cooperación técnica a la OIT para migrar (trasladar) los datos del curso hacia una nueva plataforma con la que cuenta el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, denominada Moodle. Gracias al apoyo de la OIT, se logró dicho traslado a esa nueva plataforma, bajo licencia gratuita.

Con este apoyo, fue posible estructurar en la nueva plataforma, este curso y así, alcanzar nuevamente su implementación en el mes de junio de 2024, el cual será aprovechado por instancias internas del Ministerio como por otras instituciones públicas. Ahora, aun cuando se logró la migración del curso, lo cierto es que el MTSS requiere las herramientas tecnológicas para dar soporte y realizar actualizaciones para asegurar el adecuado uso del curso y su permanencia en Moodle. Además, es necesario dar sostenibilidad a la plataforma en el transcurso del tiempo para garantizar la adecuada ejecución de curso.

Por ello, se solicitó recientemente en el mes de junio de 2024, el apoyo técnico a la OIT, para que se valore la posibilidad de brindar una cooperación técnica para actualizar el servicio de la institución y así, asegurar que sea sostenible su ejecución, junto con la necesidad de capacitar a las personas funcionarias respectivas de la institución, para brindar soporte sobre el uso de tecnológico de la plataforma.

Finalmente, Costa Rica es parte de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, lo cual representa un espacio regional clave para los países y actores que la integran, pues en se promueve la coordinación y acción intergubernamental entre los ministerios de trabajo y la OIT.

Dentro este espacio regional, media un compromiso importante por parte de sus miembros y es la actualización de los listados de trabajo peligroso y las fichas técnicas de trabajos permitidos, que pueden realizar las personas adolescentes mayores de 15 años en el caso

de Costa Rica, acordados por los representantes tripartitos y formalizados en cada país, para proteger a niños, niñas y adolescentes de riesgos hacia su desarrollo integral.

Desde el Consejo de Ministras y Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana (CARD), se diseñó el Plan de Trabajo 2022-2024. Específicamente en el eje 5, sobre Trabajo Infantil, se encuentra el producto 2.2 *“Revisados y actualizados los listados de trabajo peligroso por sus condiciones o por su naturaleza, con perspectiva de género interseccional”*; respecto de este producto, el Estado de Costa Rica se comprometió a la elaboración de fichas técnicas de trabajo permitido por sector para las personas adolescentes.

Costa Rica enfrenta el reto de actualizar técnica de las disposiciones establecidas en los artículos del 5 al 7 de la Ley sobre la Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para las Personas Adolescentes Trabajadoras, así como la elaboración de dichas fichas de seguridad y salud ocupacional por sector.

Para llevar a cabo esta acción afirmativa, en reciente data, sea junio de 2024, se solicitó un nuevo espacio de cooperación a la OIT, que representa un esfuerzo altamente necesario dentro de la lucha contra el trabajo infantil y adolescente peligroso.

c. Acciones positivas en torno a la lucha contra el trabajo infantil y adolescente peligroso

Entre mayo de 2023 y junio de 2024, se desplegaron una serie de acciones positivas como parte del esfuerzo por erradicar el trabajo infantil y adolescente peligroso, así como parte del compromiso incólume y la rectoría institucional del Ministerio, a través de la Dirección Nacional de Seguridad Social. A continuación, se esbozan las acciones sustanciales que respecto de esta área social que se efectuaron durante la gestión que en este informe se manifiesta.

Como parte de los proyectos relevantes de la Dirección y que lograron avanzar en este tiempo de gestión, se encuentra el Centro de Manejo Postcosecha de Cacao -con valor cultural- con la población indígena del territorio Taynín, Valle de la Estrella en Limón. Este proyecto tiene por antecedente que en ese territorio indígena existen aproximadamente 165

productores de cacao y un área de siembra de 328 hectáreas (unos 134 175 kilogramos de baba al año y 45 toneladas de grano seco, según el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, resultados preliminares del censo cacao 2021).

En el año 2018, la Municipalidad de Limón levantó un registro sobre esta temática y prestó especial atención al distrito de Valle de la Estrella, específicamente en el territorio indígena Taynít. A partir de esta acción, se recibieron 208 personas menores de edad trabajadoras (80 mujeres, 128 hombres) para ser atendidas en la Dirección Nacional de Seguridad Social.

La OATIA logró identificar que la mayor actividad de ingreso económico familiar es el cultivo de productos orgánicos, en el cual, las personas menores de edad se encargan de realizar actividades peligrosas como el transporte manual y continuo de cargas pesadas, el uso de herramientas manuales de naturaleza cortante, cuidado de personas menores de edad y realizar jornadas superiores a las 6 horas diarias y 36 semanales, actividades consideradas peligrosas de acuerdo a la Ley de Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras.

Debido a lo anterior, se comenzó a brindar una atención oportuna, coordinando y gestionando la idea de desarrollar un proyecto socioproductivo con la ADII, con instituciones públicas y otras instancias que apoyaran con los procesos de formación, contribución para generar oportunidades laborales a las personas adultas dentro del territorio, comercializar de una manera justa sus productos en el mercado de la zona y así, llegar a ser personas encargadas de pequeñas empresas que mejoren ingresos socioeconómicos y condiciones de vida con el objetivo de disminuir su desigualdad social.

De esta manera, se desarrolló el proyecto socioproductivo de un centro de manejo postcosecha para el cacao, tomando en cuenta su producción ancestral, que combata la pobreza, mejore las condiciones de infraestructura de producción, asegure las materias primas, y mejore la comercialización, fortalezca la economía local y la autogestión familiar, incluyendo mejoras tecnológicas.

De igual forma, se busca mejorar el sistema de comercialización, para alcanzar el desarrollo empresarial y el crecimiento económico, tanto particular como en conjunto, contar con los permisos requeridos, los registros contables y un sistema de monitoreo del desempeño

empresarial y de rendición de cuentas y potencializar el cultivo de cacao como elemento diferenciador del patrimonio cultural, en torno a los simbolismos para las familias indígenas.

En este relevante proyecto de impacto social, mediate una articulación intra e interinstitucional, entre PRONAMYPE (apoyo con el presupuesto para la construcción), PRONAE, (para brindar el subsidio para la mano de obra), el TEC (para capacitaciones, asesorías, seguimiento en lo que respecta a la construcción y a la administración del centro de acopio de cacao) y la DNSS, a través de la OATIA (apoyo en el desarrollo de la idea productiva y coordinación con las instancias vinculadas).

En el segundo semestre del año 2023, se impulsó positivamente este proyecto, para asegurar su desarrollo, ya que ameritaba su estímulo para garantizar la materialización de lo proyectado. De esta manera, se realizaron las cotizaciones respectivas del equipo y mobiliario para el funcionamiento del centro de acopio con diferentes empresas.

La Dirección Nacional de Seguridad Social, mediante la OATIA, desplegó las coordinaciones, a fin de que PRONAE iniciara con el proceso correspondiente para el aporte de la mano de obra. Fue así como, de forma satisfactoria, se inició la construcción de la obra en el mes de marzo de 2024 y se tiene previsto que la construcción concluya en agosto de 2024.

Actualmente, el TEC se encuentra realizando capacitaciones a las personas de la comunidad de Jabuy, sobre la recolección de cacao y el manejo para el proceso de secado de dicho producto; así como en otros temas como la organización y administración del centro de acopio. Una vez terminada la construcción, la Dirección a través de la OATIA, continuará brindando seguimiento al proyecto y coordinando con otras instancias para equipar el centro de acopio, con el fin de dar valor agregado al cacao para una mejor comercialización del mismo en la zona.

Como parte de los esfuerzos de diálogo con los diversos actores sociales vinculados por la lucha contra el trabajo infantil, en el segundo semestre de 2023 se logró articular con el sector sindical y sociedad civil la emisión de convenios de cooperación interinstitucional. Fue así como, el 19 de octubre de 2023, a través del trabajo impulsado por la Dirección Nacional de Seguridad Social se suscribieron convenios interinstitucionales con cada uno de estos actores, con el objetivo de contribuir con la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección de la persona adolescente trabajadora a nivel nacional.

De este modo, se firmó el convenio de colaboración entre el MTSS y la Asociación por la Defensa de los Derechos de los Niños (DNI), para la prevención y erradicación sostenida del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador.

Con este convenio tanto el MTSS como la Organización DNI realizarán acciones a favor de la atención de los y las adolescentes en el sector informal; así como, con relación al tema de trabajo infantil y adolescente en el sector de la agricultura, procesos de formación y desarrollo de herramientas para el fortalecimiento de las labores de las personas inspectoras de trabajo.

Conjuntamente, se firmó el Convenio de Cooperación Intersectorial entre el MTSS, la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum y el Sindicato de Trabajadores de la Educación Costarricense, con el fin de contribuir contra ese flagelo social y potenciar las labores sindicales en esta materia, según las competencias de cada representación.

Según se menciona líneas arriba, el país cuenta con el Plan Nacional Estratégico denominado Hoja de Ruta, para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, 2021-2025, mediante el cual se ejecutan las acciones integrales para la prevención atención y erradicación del trabajo infantil y protección de las personas adolescente trabajadoras. Este Plan está conformado por 9 ejes estratégicos y para su cumplimiento, se requiere la articulación focalizada con los sectores gubernamental, empresarial, sindical y de las organizaciones no gubernamentales.

En diciembre de 2023, se inició el proceso anual para recolectar los informes de cumplimiento por parte de cada uno de los actores que posee compromisos en la Hoja de Ruta. Este esfuerzo que realizó la Dirección Nacional de Seguridad Social, implicó procesar los diferentes datos y elaborar el informe final anual de avance de este Plan. De esta manera se logró contar con el segundo informe de la Hoja de Ruta, para determinar el nivel de avance y los retos.

Además, este insumo técnico fue elaborado de cara a la sesión anual del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. El 28 de febrero de 2024, este Comité llevó a cabo la sesión

ordinaria número 01-2024 y en este espacio se expuso el informe citado, lo cual también representa una acción positiva en el cumplimiento e impulso en el funcionamiento de este órgano colegiado, gracias al trabajo de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Por otra parte, es valioso destacar como parte de las acciones positivas durante mi gestión, el trabajo desplegado en torno a la conmemoración del día internacional contra el trabajo infantil. A nivel internacional, cada 12 de junio se conmemora la lucha por erradicar en cada país, esta problemática social. En el marco de este evento, tanto en 2023 como en 2024, la Dirección Nacional de Seguridad Social, a través de mi persona y con el apoyo valioso del equipo técnico de la OATIA, impulsó la organización de las respectivas actividades conmemorativas, que se convierten en espacio de toma de consciencia para unir voluntades para lograr la erradicación de esta problemática.

En el año 2023, se logró realizar la actividad que permitió la suscripción de la Declaración de Compromisos por parte de las personas representantes del sector institucional, empresarial, sindical, gobiernos locales y sociedad civil, así como la OIT. Además, se dio la adhesión de la Corporación Ganadera de Costa Rica (CORFOGA) a la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil -Costa Rica. Esta adhesión ha permitido la articulación con el apoyo técnico de la OATIA del MTSS, para la elaboración e implementación del plan de acción conjunto, para el período 2023-2024.

Para el año 2024, el 12 de junio se desarrolló el panel denominado *"A los 25 años de la ratificación universal del Convenio N° 182 de la OIT: Avances y desafíos en la eliminación del trabajo adolescente peligroso en Costa Rica"*. Esta actividad representó un enriquecedor espacio de reflexión conjunta entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la representación sindical, empresarial, de sociedad civil y moderado por la OIT. Gracias a esta actividad impulsada por la Dirección a mi cargo, se lograron derivar retos sobre los cuales debemos trabajar de manera unida todos los sectores involucrados, para lograr declara a Costa Rica como un Estado libre de trabajo infantil y adolescente peligros.

Aunado a estos esfuerzos por abrir la conmemoración a actividades abiertas y dinámicas para la toma de consciencia, también se impulsaron en ambos años, campañas de comunicación para informar y sensibilizar a la población sobre el trabajo infantil y adolescente peligroso. Tanto en el 2023, como en el 2024, se desplegaron esfuerzos por

colocar mensajes claves y contundentes sobre la importancia de que cada persona se sume a las acciones para combatir este problema social.

Especialmente, para el 2024, logramos generar de manera articulada con la Unidad Asesora de Prensa y la OATIA, una serie de 4 videos en torno a la materia de trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora. Este esfuerzo se convirtió en una campaña de comunicación liderada por el MTSS y compartida con las instituciones e instancias vinculadas con la Hoja de Ruta, para que, de manera colaborativa, se difundiera los videos durante el mes de junio y así, sumar acciones de cumplimiento.

En procura de mejorar la atención de las personas menores de edad trabajadoras a nivel institucional, la Dirección Nacional de Seguridad Social tenía el reto de actualizar la Directriz Intrainstitucional para la Atención Inmediata de las Personas Menores de Edad Trabajadoras, la cual es un protocolo de coordinación interna oficializado por medio de la Directriz N° 09-2008. Debido a que dicha Directriz data del año 2008, ameritaba de manera prioritaria su modernización y fortalecimiento para la protección de los derechos humanos de las niñas, los niños y adolescentes en el ámbito laboral.

Este protocolo se encuentra desfazado por cambios que ha experimentado la institucionalidad, la normativa, la realidad de las personas objetivo de esta disposición, así como por la necesidad de darle enfoque desde los derechos humanos y la perspectiva de género. Para abordar este reto y lograr la pronta actualización, se creó una mesa de trabajo liderada por la Dirección Nacional de Seguridad Social y conformada por la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo, Dirección de Asuntos Laborales, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la OIT.

Esta mesa de trabajo arrancó su tarea el 2 de mayo de 2024, con el objetivo revisar, actualizar y fortalecer la Directriz referida, de tal forma que sea posible elevar una propuesta de reforma ante las autoridades institucionales para su revisión y emisión. Desde su inicio, este equipo de trabajo se ha mantenido trabajando constantemente, para avanzar de manera prioritaria y que, en el menor plazo posible, se cuente con la propuesta final.

Por último, respecto de los espacios de trabajo sustanciales impulsados durante la gestión, cabe destacar el esfuerzo realizado por la Dirección Nacional de Seguridad Social en la construcción del Plan de Acción de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia

(PNNA) 2024-2036. Entre octubre de 2023 y enero de 2024, la Dirección generó la propuesta de su competencia en torno a los compromisos en el Plan de Acción citado, a efectos de aportar acciones sustanciales y ejecutables en el marco del espíritu de dicha Política Pública.

Esta Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia (PNNA) 2024-2036 y su plan de acción fueron presentados oficialmente por el Poder Ejecutivo el 22 de abril de 2024. Incluso, asociado a dicho lanzamiento oficial, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Nacional de Seguros y el MTSS, con el objetivo de desarrollar iniciativas orientadas a la promoción y el reconocimiento de las empresas públicas y privadas con buenas prácticas sociolaborales, en relación con la prevención y eliminación del trabajo infantil y adolescente peligroso, en el marco del Sistema de Reconocimientos Sociolaborales (SOMOS+) y de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.

En esta nueva oportunidad de articulación, la Dirección Nacional de Seguridad Social participó activamente para lograr engranar la temática de la población menor de edad trabajadora y el SIRESOL, de manera que pasó a formar parte de los enlaces técnicos que impulsan la puesta en práctica de este convenio desde el mes de mayo de 2024.

d. Acciones positivas en la promoción de los derechos humanos del trabajo de la población en situación de discapacidad

Una de las obligaciones pendientes que tenía el Ministerio en materia de protección y respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad, era garantizar la interpretación de la LESCO para las personas sordas usuarias, con la finalidad de promover los servicios institucionales accesibles y bajo el principio de igualdad y no discriminación. Por ello, se iniciaron las gestiones para planificar y llevar a cabo con la Jefatura Presupuestaria del Programa 73200, los términos técnicos para la licitación correspondiente.

Fue así como en el mes de agosto de 2023, desde mi cargo como Directora Nacional de Seguridad Social activé el proceso respectivo para construir las especificaciones técnicas para el servicio de interpretación de la LESCO, con el apoyo técnico de la Jefatura

Presupuestaria del Programa 73200; y en el mes de septiembre de 2023, solicitó formalmente a la Proveeduría Institucional iniciar con la licitación para la adquisición de un servicio, bajo licitación reducida con la modalidad de entrega según demanda, para el servicio de interpretación de la LESCO; y para el mes de octubre de 2023, se finalizó este proceso, que permitió la adjudicación respectiva.

La contratación de los servicios de interpretación de la LESCO, buscar brindar una atención igualitaria, para aquellas personas usuarias sordas, que requieran de los múltiples servicios de la institución y se encuentren en cualquier parte del país, ya que contempla esta contratación para sesiones de manera presencial y virtual, en todas las regiones del territorio nacional.

Por otra parte, y en cumplimiento de las tareas atribuidas a la Dirección Nacional de Seguridad Social, mediante el Departamento de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad -DIOPC-, en el año 2023 se atendió el proceso respectivo para la emisión del informe anual en torno a la Ley N° 8862.

Esta norma, denominada Ley de Inclusión y protección laboral para las personas con discapacidad en el sector público, consigna la medida afirmativa que deben acatar las instituciones públicas de reservar un 5% de las plazas vacantes para las personas en situación de discapacidad. En razón de esta obligación, cada año las instancias deben informar sobre el cumplimiento de la medida y para ello, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio del DIOPC -en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad-, se encarga de recopilar la información respectiva para el reporte del avance de esta acción y así, se logra contar con un informe anual ante la Comisión referida.

Como parte de este cumplimiento de labores, desde la Dirección Nacional de Seguridad - mediante el DIOPC- se recopiló la información relativa a la aplicación de la norma durante el año 2023; sumado a lo anterior, se hizo el recordatorio a las 148 instituciones vinculadas, sobre la rendición del informe respectivo. No se puede dejar de lado, la valiosa acción de capacitación realizada mediante dos sesiones -5 de octubre y 9 de noviembre de 2023-, con el objetivo de orientar sobre el llenado del formulario en línea dispuesto para la presentación del informe.

A través de este esfuerzo de capacitación, se logró llegar a 79 instituciones y 165 personas funcionarias de dichas instituciones; además, se publicó un anuncio en la página web del MTSS, con el detalle de que la recolección de información se haría desde el 01 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

De esta manera, se llevó a cabo la recolección de la información y se procedió con el procesamiento de los datos y la construcción del informe anual. Este informe reflejó un avance importante en la reserva de plazas, pues durante el año 2023, se identificaron 549 plazas reservadas para ser ocupadas por personas con discapacidad, y se contrataron 168 personas con discapacidad en dichas plazas. Este informe fue debidamente elevado y presentado ante la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, en la primera sesión del año 2024.

En esa misma línea, es oportuno destacar como parte de las acciones sustantivas desplegadas en este período de ejercicio, la participación que ha tenido la Dirección de Seguridad Social en el proceso de formulación del Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) 2024-2030. Mediante la PONADIS y su Plan de Acción, se busca promover la adopción de acciones para la implementación de dicha política, que permita el avance en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Bajo la consigna de proteger e impulsar el ejercicio de los derechos humanos de esta población, la Dirección ha venido fungiendo como enlace técnico del MTSS en la construcción de este Plan, desde noviembre de 2023. Lo anterior, ha implicado apoyar desde lo técnico en la elaboración, depuración y revisión de la propuesta, a efectos de proponer a las autoridades institucionales, un plan enmarcado en el compromiso y competencias del Ministerio.

Durante este proceso, se sostuvieron diversas sesiones de trabajo con el CONAPDIS y el equipo del Ministerio, con el objetivo de atender las mejoras y como parte de este trabajo, fue posible abordar las diferentes acciones consignadas en el Plan de Acción, desde acciones de competencia institucional exclusiva, hasta las acciones de alcance general para todos los agentes estatales, que reflejan una visión integral de protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad. así, se logró contar con una

versión final validada en el mes de mayo de 2024, la cual fue elevada al CONAPDIS para su incorporación general, de cara al lanzamiento oficial de este Plan el 14 de junio de 2024.

Finalmente, conviene informar sobre la reactivación y articulación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el proyecto Por Talento Latinoamérica. Este proyecto ha estado dirigido de manera regional por el BID Lab y la Fundación ONCE, con el objetivo de incrementar e incidir en las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad en diversos países de la región, entre ellos, Costa Rica. Dentro de los espacios primordiales de incidencia en este proyecto, se encuentra la sensibilización a los diferentes actores sociales y la orientación de las empresas hacia la inclusión laboral en el colectivo en general.

Este proyecto cuenta con un Foro de Empresas, que destacan por el compromiso social por la igualdad de oportunidades, como un mecanismo de alianza entre el sector público y el sector privado. Es precisamente, en este espacio, donde la Dirección Nacional de Seguridad Social ha reactivado su rol como actor parte del proyecto, para aportar su apoyo técnico en la toma de consciencia. Es así como en el mes de noviembre de 2023, se aprovechó la visita de la persona representante de Fundación ONCE, para dialogar y generar el espacio de trabajo con este Ministerio.

A partir de ese encuentro, ha sido posible mantener la articulación con el CONAPDIS y Fundación ONCE dentro del Proyecto Por Talento y con ello, hemos logrado desarrollar en el Foro de Empresas, varios espacios de capacitación y participación activa de esta Dirección en la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el entorno laboral y de impulso del SIRESOL, el más reciente de ellos, el 25 de abril de 2024. Tal como se ha venido avanzando, se está trabajando en las próximas acciones en el mes julio con ocasión de la nueva visita de las personeras de Fundación ONCE, en la cual participará esta Dirección.

e. Acciones para la toma de consciencia en torno a los derechos humanos y el principio de igualdad de la población LGBTIQ+ y las personas que conviven con VIH/SIDA

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como miembro del Consejo Nacional de Atención Integral del VIH SIDA (CONASIDA), ha retomado en el año 2024, su participación

activa en este espacio y a través de este espacio con ocasión del apoyo de esta Dirección, como representante institucional en ese órgano. Justamente, de forma articulada con el apoyo de actores presentes en ese espacio, se han venido incorporando acciones para que los centros de trabajo sean espacios libres de prejuicios y discriminación por condición de salud, según el artículo 404 del Código de Trabajo.

Además, se ha venido trabajando una serie de capacitaciones relacionadas al VIH en el entorno laboral para mitigar prejuicio y discriminación en centros de trabajo. En el segundo semestre del año 2023 se desarrolló esta acción, que permitió capacitar a las personas funcionarias de la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, sector empresarial y personas de sociedad civil, para un total de 144 personas capacitadas a nivel nacional, bajo el lema "*Centros de trabajo libres de discriminación*".

Actualmente, el MTSS y el Consejo de Salud Ocupacional poseen el compromiso de reformular y actualizar la directriz relacionada con el VIH en centros de trabajo, lo cual se estará desarrollando este año 2024. Además, este año se inició un espacio de articulación con la Asociación Empresarial para el Desarrollo, para generar acciones de sensibilización y capacitación en las empresas asociadas.

Respecto de las acciones positivas en torno la población LGBTIQ+, cabe destacar las acciones impulsadas desde la Dirección Nacional de Seguridad Social, dado que fungimos como enlace institucional ante la Presidencia de la República en esta temática y gracias al rol activo de esta Dirección, se impulsaron varias acciones de sensibilización para el segundo semestre del 2023 y recientemente, para el 17 de mayo de 2024, tales como:

1. Ratificación de la conformación de la Comisión Institucional LGBTIQ+.
2. Divulgación de la campaña de sensibilización y promoción de derechos humanos, en redes sociales del Ministerio, en el marco de la conmemoración del día del orgullo.
3. Capacitación de entornos laborales libres de discriminación y estigmatización, en tema de VIH/SIDA, para las personas funcionarias de la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, tanto en la sede central, como en las oficinas regionales.
4. Capacitación y orientación en materia laboral para población LGBTIQ+ migrante, con la colaboración de IRCA-Casa abierta.

5. Divulgación del mensaje toma de consciencia para garantizar el principio de igualdad y no discriminación en el ambiente laboral y para combatir la discriminación de esta población, en el marco conmemoración del 17 de mayo.
6. Realización de la charla virtual “Por qué se conmemora el 17 de mayo y el impacto en el ámbito laboral del matrimonio igualitario”, el día 20 de mayo de 2024.

f. Acciones de articulación entre la Dirección Nacional de Seguridad Social y la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo

Con ocasión de las labores que cada Dirección institucional realiza, surgen espacios de convergencia en el accionar institucional entre las instancias de este Ministerio. El abordaje de las personas menores de edad y las personas con discapacidad es uno de esos espacios comunes de trabajo entre la Dirección Nacional de Seguridad Social y la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo.

En el año 2023, se retomaron las acciones de capacitación que brinda la Dirección Nacional de Seguridad Social a la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo -DNI-, en materia de trabajo infantil y adolescente peligroso. Tras algún tiempo sin este valioso espacio de sensibilización y toma de conocimiento, se llevaron a cabo 2 espacios de capacitación con la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, específicamente en las fechas del 5 y 8 de diciembre de 2023. Gracias a la realización de tales sesiones de capacitación, se logró alcanzar un total de 45 personas funcionarias de esa Dirección sensibilizadas; de forma concreta, se contó con 25 personas inspectoras en la primera capacitación y con 20 personas funcionarias en la segunda sesión.

Con esta reactivación del trabajo conjunto, se facilitó el puente articulación para desarrollar nuevas acciones para el año 2024. Fue así como a partir del mes de febrero de 2024, se generó una mesa de trabajo entre ambas Direcciones, con la finalidad de concertar acciones específicas en torno a las poblaciones menores de edad y en situación de discapacidad. De esta manera se lograron acuerdos para avanzar en temas específicos y articuladas conjuntamente, respecto de capacitaciones, curso virtual, enlaces técnicos, intercambio de datos estadísticos, actualización de normativa interna y la emisión de una circular para la DNI respecto de la prestación de servicio de la población con discapacidad.

De manera positiva y tras fijar por parte de mi persona como Directora, sesiones constantes de seguimiento para el cumplimiento de acuerdos, se logró generar una estrategia para el fortalecimiento de las capacitaciones. Por ello, se contó con un nuevo espacio de capacitación en materia de trabajo infantil y adolescente peligroso para las personas inspectoras, el día 18 de abril de 2024, en la cual participaron 44 personas funcionarias. Este espacio resulta valioso porque permite a las y los inspectores conocer y actualizar su conocimiento con esta temática, para garantizar un adecuado abordaje de dicha población en los ciclos inspectivos.

Aunado a lo anterior, como parte de los acuerdos, se alcanzó la definición de un grupo de 55 personas funcionarias de la DNI, quienes llevarán a cabo el curso virtual denominado *¡Hagamos la diferencia! Protejamos los derechos de las personas menores de edad que trabajan en Costa Rica*. Este curso será iniciado por este grupo de inspectores, el día 14 de junio, para finalizar el próximo 11 de julio y se entregará un certificado de participación.

En tanto, respecto de la población con discapacidad, fue posible ejecutar 3 espacios de sensibilización y capacitación. El primero de ellos, se realizó el 3 de mayo de 2024, en cual se brindó el apoyo de la DNI hacia la Dirección de Seguridad Social, sobre la temática del ciclo inspectivo. Por su parte, la DNSS desarrolló capacitaciones a las personas inspectoras los días 7 y 14 de mayo de 2024, sobre los derechos de las personas con discapacidad en el empleo.

Actualmente, este espacio de articulación continúa vigente y enlazada, con los trabajos en torno a la actualización de normativa, capacitación y emisión de nuevas disposiciones para el resguardo de las poblaciones en situación de vulnerabilidad citadas.

ii. Cambios habidos en el entorno durante el período de gestión, incluyendo los cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer de la Dirección

Respecto a los cambios habidos en el entorno durante mi gestión, incluyendo los cambios en el ordenamiento que afectaran el quehacer de esta Dirección, debo indicar que no dieron modificaciones jurídicas que incidieran en el desarrollo ordinario de esta instancia durante

mi desempeño; sin embargo, es oportuno destacar que sí se presentaron cambios en la conformación del equipo de trabajo durante este período, debido a la jubilación de personas funcionarias y la sustitución por renuncia del personal.

Durante el período comprendido de septiembre de 2023 a marzo de 2024, se efectuaron 5 concursos vinculados con las plazas número 97934, 72755, 37886, 37900 y 97883. Para llevar a cabo estos procesos, se siguieron los pasos administrativos correspondientes, tanto a lo interno del Ministerio, como lo respectivo para la autorización de la Autoridad Presupuestaria.

De esta forma, fue posible completar la conformación de la Dirección, en las diferentes dependencias, pues los concursos guardaban relación con la plaza administrativas y los puestos profesionales de trabajadores sociales de los 3 departamentos. Sin duda, esto representa que se dieron las acciones respectivas para garantizar que las plazas no se perdieran y que fueran debidamente asignadas, para asegurar el óptimo funcionamiento de esta Dirección.

iii. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la Dirección al inicio y al final de la gestión.

Respecto de la autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Dirección Nacional de Seguridad Social, debo informar que en el mes de agosto de 2023 se cumplió con el proceso de autoevaluación, con la participación de las jefaturas y los enlaces técnicos. En esta ocasión, se obtuvo de manera positivo un resultado de nivel de madurez avanzado de nuestro sistema.

En cuanto al Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), debo destacar que en octubre de 2023 y en abril de 2024, se llevaron a cabo los procesos respectivos de este Sistema, es decir, las valoraciones respectivas, que arrojaron las áreas de refuerzo por parte de esta Dirección. Para este proceso, se siguieron los lineamientos técnicos respectivos y la conformación de la mesa de trabajo, para ampliar la participación de la Dirección, sin dejar de lado que su realización se dio en el plazo establecido.

iv. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Dirección, durante el período de gestión.

Como parte de los múltiples esfuerzos para fortalecer el sistema de control interno, debo enfatizar las acciones desplegadas para el Plan de Mejoras Integrado de Control Interno y SEVRI del año 2023. Al poco tiempo de haber asumido esta Dirección, fue necesario cumplir con la formulación del plan de brechas y así, en el mes de junio de 2023 se formularon las acciones por ejecutar durante el año 2023.

Para ese año, el Plan de Mejoras estuvo encaminado a abordar el resguardo de la conectividad para el desarrollo de funciones y a la dotación de equipo tecnológico (computadoras portátiles) para el debido desenvolvimiento de las tareas de determinadas personas funcionarias de la Dirección.

Asimismo, se formularon medidas en torno a los riesgos de reducción presupuestaria para cubrir el financiamiento de las giras y la posibilidad de ausencia de personal para el cumplimiento de las labores ordinarias. Ante estas necesidades, es necesario indicar que se cumplió con la totalidad de las acciones presentadas en el Plan de Mejoras del año 2023 y este acatamiento, se dio en tiempo debido.

Respecto del año 2024, en el mes de mayo se recibieron los resultados de brechas por atender tras la evaluación de SEVRI. A partir de ello, se generó de manera conjunta con las jefaturas departamentales, personal administrativo y la persona enlace, el Plan de Mejoras. En esta ocasión, las necesidades de fortalecimiento se centraron en acciones para la actualización y dotación de sistemas tecnológicos y respecto del almacenamiento, conservación y respaldo de la información.

Este Plan fue tramitado mediante el Sistema Argos y fue aprobado debidamente el 7 de junio de 2024. De este modo, su ejecución se dará en adelante por la persona que suma este cargo, para el adecuado cumplimiento y reporte según los plazos consignados. Adicionalmente, es valioso indicar que tanto el resultado como el Plan de Mejoras fue compartido con el equipo de la Dirección.

v. Principales logros alcanzados durante la gestión, de conformidad con la planificación de la Dirección

De acuerdo con la planificación del Ministerio, la Dirección Nacional de Seguridad Social cumplió de manera positiva sus compromisos estratégicos en el marco del programa operativo institucional 2023. En sentido conviene resaltar los principales logros plasmados en el año 2023, los cuales versan sobre puntos:

- 1) En cuanto a personas menores de edad trabajadoras, se logró la detección y atención de 202 personas menores de edad trabajadoras, quienes fueron debidamente remitidas al Instituto Mixto de Ayuda Social, para el abordaje de la transferencia monetaria condicionada.
- 2) Se beneficiaron a 412 personas menores de edad, mediante el otorgamiento de una transferencia monetaria condicionada por un monto de 70 mil colones, con el objetivo de contribuir con la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora.
- 3) Lo anterior, representa que, en el año 2023, se efectuó la inversión social con la transferencia monetaria condicionada de ₡266,420,000.00.
- 4) En cuanto a los servicios de capacitación y acciones de promoción y protección de derechos humanos de las personas con discapacidad, se logró capacitar 1042 personas, en materia de trabajo y discapacidad.
- 5) Respecto de la prestación del servicio de capacitación en educación sociolaboral para personas adultas mayores, se lograron 128 personas adultas mayores capacitadas y líderes comunales beneficiados por dichos servicios.
- 6) En materia de sensibilización sobre trabajo infantil y adolescente peligroso, se alcanzaron 2453 personas, vinculadas con alguno de los diferentes actores sociales a los cuales les brinda el servicio el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 7) Tal como se detalló en el primer acápite de este informe, en el año 2023 se lanzó el SIRE SOL y en el año 2024, se dio su primer período de postulaciones y evaluaciones. De esta manera, para alcanzar esa meta, se logró promover el indicador relacionado con las acciones de promoción del SIRE SOL; dicha meta era de 8 acciones; sin embargo, la cantidad de acciones para lograr tal implementación fue más que superada dada la multiplicidad de productos, articulaciones, coordinaciones y gestiones que se requerían para lograr este paso.

- 8) Respecto del compromiso operativo, que represente el total de personas atendidas y beneficiarias con los diferentes servicios de la Dirección, se logró en el año 2023 impactar a 10564 personas.
- 9) La Dirección Nacional de Seguridad Social posee un compromiso en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el cual consiste en consolidar la intervención pública para el cumplimiento de los derechos humanos de las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad, para un desarrollo inclusivo. En esta planificación, la cual se vincula con el número de personas adultas mayores, con discapacidad, jóvenes y personas menores de edad beneficiadas con la promoción de sus derechos humanos del trabajo, se logró beneficiar a 4027 personas.

Es importante precisar una acción que se impulsó durante mi gestión, respecto del compromiso en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Inicialmente, el indicador en este plan, consignaba que la meta sería de manera acumulada y bajo la siguiente cuantificación:

- 2023-2026: 10.300
 - ❖ 2023: 1.000
 - ❖ 2024: 4.100
 - ❖ 2025: 7.200
 - ❖ 2026:10.300

Sin embargo, al dar seguimiento y reporte a esa meta en el año 2023, se detectó la necesidad de reajustar la meta y el indicador establecidos. De esta manera, desde la Dirección Nacional de Seguridad Social iniciamos el proceso y apoyamos técnicamente para gestionar ante la Secretaría de Bienestar, Trabajo e Inclusión Social el trámite del replanteamiento de la meta, apuntando a la siguiente variación:

- 2023-2026: 10.300
 - ❖ 2023: 1.000
 - ❖ 2024: 3.100
 - ❖ 2025: 3.100
 - ❖ 2026: 3.100

De tal forma que se incrementara la meta y no se realizara de manera acumulada, para reflejar una acción concreta por año y más robusta. Esta modificación fue aprobada por el MIDEPLAN y la Secretaría Rectora, siendo que en el mes de abril de 2024 fue comunicado su aprobación y se procedió en el debido ajuste en los diferentes mecanismos relacionados.

Para el año 2024, se sostuvo el seguimiento trimestral implementado en el año 2023 con las jefaturas de cada departamento, para asegurar la debida marcha de las metas y compromisos. Es así, como al momento de finalizar mi gestión, el cumplimiento de las metas para el 2024 con corte al mes de mayo, se evidencia de la siguiente manera:

- 1) En cuanto a personas menores de edad trabajadoras, han ingresado hasta este momento, 200 casos de personas menores de edad trabajadoras y que están en proceso de abordaje.
- 2) Se han beneficiado a 212, mediante el otorgamiento de una transferencia monetaria condicionada por un monto de 70 mil colones, con el objetivo de contribuir con la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora.
- 3) Lo anterior, representa que, al mes de marzo de 2024, se ha efectuado la inversión social con la transferencia monetaria condicionada de ₡171,570,000.00.
- 4) En cuanto a los servicios de capacitación y acciones de promoción y protección de derechos humanos de las personas con discapacidad, se ha logrado asesorar y capacitar 838 personas, en materia de trabajo y discapacidad.
- 5) Respecto de la prestación del servicio de capacitación en educación sociolaboral para personas adultas mayores, se ha logrado impactar a 186 personas adultas mayores capacitadas y líderes comunales beneficiados por dichos servicios.
- 6) En materia de sensibilización sobre trabajo infantil y adolescente peligroso, se ha alcanzado hasta este momento 308 personas, vinculadas con alguno de los diferentes actores sociales a los cuales les brinda el servicio el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 7) Respecto de las acciones en torno al SIRE SOL, para el año 2024 se han alcanzado las acciones respectivas a la sesión del Consejo de Rectores, espacios de capacitación, el primero proceso de postulación para las empresas, admisibilidad, evaluación, sesiones de las Comisiones Técnicas Calificadoras, la resolución de las postulaciones y la entrega de los primeros reconocimientos de SOMOS+.
- 8) Respecto del compromiso operativo, que represente el total de personas atendidas y beneficiarias con los diferentes servicios de la Dirección, se ha logrado al momento de rendir este informe, un total de personas 3653.
- 9) En cuanto al compromiso en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que se vincula con el número de personas adultas mayores, con discapacidad, jóvenes y personas menores de edad beneficiadas con la promoción de sus derechos humanos del trabajo, se ha logrado beneficiar a 2356 personas.

vi. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito de la Dirección, existentes al inicio de la gestión y que se dejan pendientes de concluir

Como parte de los proyectos más relevantes de la Dirección Nacional de Seguridad Social, existentes al inicio de mi gestión y que ameritan continuación para su conclusión, se encuentra el reto de automatizar mediante sistema tecnológico el SIRE SOL, específicamente para impulsar el proceso de postulación de las empresas e instituciones que participen para obtener el reconocimiento gubernamental.

Si bien, fue posible y positivo el primer proceso de postulaciones del SOMOS+ en el año 2024, pues se desarrolló de manera favorable con los recursos y métodos existentes, lo cierto es que tal como se ha venido impulsando por parte de esta Dirección y durante mi gestión, el Sistema requiere de una plataforma o sitio web específico para realizar todo el proceso de la postulación, admisibilidad, resolución, trámite y notificación, de tal suerte que el ciclo que se despliega cada año, se automatice y facilite el trabajo institucional, así como la motivación de las empresas para participar.

Pese a los esfuerzos realizados para lograr este meta, hasta el momento no ha sido posible contar con los recursos de cooperación para desarrollar este proyecto tecnológico. Por ello, se torna en un desafío institucional priorizar y apoyar el SIRE SOL, para dotarlo de las herramientas necesarias para hacer más eficiente el ciclo de postulación y así, robustecer este mecanismo innovador.

El segundo tema que resulta de relevancia citar para su abordaje, es el proceso de reglamentación de la Ley que Crea el Programa de Inclusión Social y Laboral de las Personas Adultas con Discapacidad, Ley número 10.215. De conformidad con esta norma, se consigna el rol del Ministerio de Trabajo y Seguridad como coordinador de este programa, destinado a la atención integral de las personas con discapacidad adultas, que requieran apoyos prolongados o permanentes, como una opción formativa, ocupacional y laboral, para su inclusión social y laboral.

Dicha Ley amerita la reglamentación correspondiente que contribuya con su desarrollo y ejecución respectivo, por lo cual desde noviembre de 2023 se inició el proceso necesario para articular y construir la propuesta de decreto ejecutivo. Fue así como se conformó una mesa de trabajo integrada por el MEP, el INA, el CONAPDIS y el MTSS, a efectos de que

cada instancia vinculada y contemplada en esta norma, participe activamente de la creación de la propuesta y aporte desde lo técnico respecto de las obligaciones de cada institución.

Esta mesa de trabajo arrancó dicha tarea en el mes de marzo de 2024 y actualmente, se cuenta con un borrador preliminar para la reglamentación, en el cual las instituciones citadas, han contribuido desde su esfera de competencia y bajo la articulación interinstitucional. Se torna en un reto conjunto, finalizar la elaboración de esta propuesta y someterla a la revisión y aval jurídico institucional, para posteriormente, elevarla a las personas jerarcas firmantes.

vii. Administración de los recursos financieros asignados durante la gestión de la Dirección

La Dirección Nacional de Seguridad Social pertenece al programa presupuestario 73200, de manera que la administración de los recursos pasa por la administración de la jefatura presupuestaria, según las necesidades y requerimientos de esta Dirección. Durante mi gestión, cumplí con la generación de los anteproyectos presupuestarios para los años 2024 y 2025, atendiendo las diferentes necesidades de esta instancia.

Durante este período, se garantizó la proyección respectiva para la partida 0, correspondiente a los salarios y jubilaciones, en especial la planificación de posibles acogimientos al derecho de jubilación por parte de personas de este equipo de trabajo. Además, se garantizó la disponibilidad y ejecución de viáticos para la realización de giras para las personas funcionarias de esta Dirección. Aunado a lo anterior, se llevaron a cabo las gestiones administrativas respectivas para la dotación de equipo de cómputo a 4 personas funcionarias que requerían el cambio dicha herramienta de trabajo. Además, fue posible adquirir material de divulgación para las capacitaciones y para eventos organizados por esta Dirección. Finalmente, se reitera la acción positiva en torno a la contratación de servicios de interpretación LESCO para los servicios de esta Dirección y para ser empleados bajo coordinación intrainstitucional, por otras instancias.

viii. Sugerencias para la buena marcha de la Dirección

Indudablemente, una medida que contribuye con la buena gestión de la Dirección, radica en mantener comunicación constante y fluida con los jefes, para seguimiento del escenario de la organización pública y para la gerencia de los proyectos prioritarios de esta instancia y del Ministerio, de forma integral.

Durante el año 2023 y el tiempo respectivo de 2024, como Directora Nacional de Seguridad Social, procuré generar y solicitar los espacios de trabajo y los canales de comunicación pertinentes, tanto con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, como con el Viceministro del Área Social.

Esta articulación y comunicación permitió monitorear el avance de las acciones estratégicas y proyectos prioritarios; así como, respecto del cumplimiento de las tareas institucionales operativas y la meta en el Plan Nacional de Desarrollo, no solo para asegurar el avance positivo, sino para valorar el contexto de la organización pública, ante cualquier evento o situación que pudiera incidir la gestión.

De manera favorable, gracias al mantenimiento de la comunicación, fue posible dar seguimiento a las eventuales decisiones o cambios institucionales, para evitar un impacto en el cumplimiento de las obligaciones y a partir de esa acción valiosa, se logró un óptimo alcance de los compromisos y así, se redujo cualquier riesgo en el entorno de la gestión.

Por último, será sumamente valioso para la Dirección Nacional de Seguridad Social llevar a cabo la designación correspondiente en la plaza número 97883, la cual tras el concurso interno informal infructuoso, se procedió a sacar a concurso externo interinstitucional, de modo que está pendiente la revisión y remisión de las personas seleccionadas por parte del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos. La designación de la persona respectiva, permitirá equilibrar y apoyar al equipo del Departamento de Protección Especial al Trabajador.

ix. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante la gestión se recibieron por parte de la Contraloría General de la República o de algún órgano de control externo.

Durante mi gestión como Directora Nacional de Seguridad Social, no se recibieron disposiciones por parte de órganos internos (como la Auditoría) ni externos (como la Contraloría General de la República, Poder Judicial o alguna autoridad administrativa); no obstante, la puesta en práctica del SIRE SOL responde al cumplimiento de una disposición de la Contraloría General de la República.

Se trató de la implementación de la disposición 4.9 del Informe N.º DFOE-FIP-IF-00006-2021 del 24 de noviembre de 2021, en la cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tenía la obligación de diseñar, aprobar e implementar un sistema de reconocimientos o sellos sociales, que impulsaran la equidad, la inclusión y el empoderamiento de las personas en situación de vulnerabilidad.

Tal como se informó periódicamente al órgano contralor, se dieron los pasos necesarios para llevar a cumplir con esta disposición e hito para la institución. Además, se puso en conocimiento debido de la Contraloría General de la República, se logró cumplir con la disposición girada y el plazo concedido, lo cual se evidencia con el desarrollo del primer ciclo de postulaciones al SIRE SOL SOMOS+ en febrero de 2024.

x. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad.

Respecto de observaciones sobre otros asuntos de actualidad, no tengo elemento alguno al respecto.